CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.7809825 DE 2025** del 28/04/2025 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, establecimiento público descentralizado del orden nacional y en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014. con NIT: 899.999.034-1, representado legalmente por ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS domiciliado en Cali e identificado con la cédula de ciudadanía número 16.714.352 de Cali, en calidad de Subdirector del **Centro de Diseño Tecnológico Industrial de la Regional Valle del Cauca**, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 001687 del 23 de Julio de 2004, quien para los fines de esta contratación se denominará el SENA y HECTOR ANGULO SINISTERRA identificado con C.C: 16.508.178 de Buenaventura, quien para los fines de esta contratación se denominó el CONTRATISTA, se celebró contrato de suministros cuyo objeto es: **"**CONTRATAR MFP PARA ATENCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SEGÚN APROBACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO", me permito presentar informe a fin de solicitar adición en presupuesto por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 52.488.036)** Incluido IVA, El Centro de Diseño Tecnológico Industrial requiere adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.7809825 de 2025 fue suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro de Diseño Tecnológico Industrial, y el señor Héctor Angulo Sinisterra, con el objeto de realizar el suministro de materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades formativas en las líneas de artes gráficas, telecomunicaciones, sistemas y comunicación digital.

Durante la ejecución del contrato, se evidenció la necesidad de adquirir materiales adicionales contemplados en el objeto contractual, debido a situaciones técnicas y académicas derivadas del desarrollo de los programas de formación. Estos requerimientos adicionales se originan en los siguientes aspectos:

1. Incremento en la demanda formativa y número de aprendices en los ambientes de formación de las líneas mencionadas, lo que ha generado un mayor consumo de insumos y materiales.
2. Ajustes curriculares y prácticas complementarias incorporadas durante la ejecución del contrato, que requieren materiales específicos para garantizar la adecuada ejecución de las competencias técnicas de los aprendices.

3. Necesidad de garantizar la continuidad del proceso formativo sin interrupciones, asegurando la disponibilidad oportuna de materiales de calidad que permitan cumplir con los objetivos del plan de formación del SENA.
4. Eficiencia administrativa y técnica, dado que el contratista ha demostrado cumplimiento, calidad en la entrega de los materiales y conocimiento de las especificaciones técnicas requeridas por los instructores, por lo que resulta conveniente mantener la misma línea contractual para evitar retrasos en la adquisición y entrega.

En este sentido, la adición al contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de los procesos formativos, asegurando la ejecución efectiva de las actividades académicas sin afectación al cumplimiento de la misión institucional del SENA.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se considera procedente realizar la adición al valor del contrato, dentro de los límites legales establecidos (hasta el 50% del valor inicial), para cubrir los materiales adicionales requeridos para el desarrollo de la formación profesional integral en las líneas de artes gráficas, telecomunicaciones, sistemas y comunicación digital.

CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	VICTOR HUVER RECALDE RINCONES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7809825
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	CONTRATAR MFP PARA ATENCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SEGÚN APROBACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO.
VALOR:	$ 104.993.063
CONTRATISTA:	HECTOR ANGULO SINISTERRA
NIT:	16.508.178
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 72K No 26J – 97
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO:	09 DE MAYO DE 2025

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	240 DIAS
PRORROGA No 1:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 104.993.063
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 55.046.450
ADICIÓN No. 1:	$ 52.488.036
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÒN:	$ 157.481.099
SUSPENSIÓN No. x:	No Aplica
FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista parcialmente, de acuerdo con la programación, previa presentación de facturas y demás trámites administrativos legales y fiscales y de certificación expedida por el Supervisor del Contrato. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	45-46-101031013		
CERTIFICADO	45-46-101031013		
FECHA EXPEDICIÓN	02 DE MAYO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	08 DE MAYO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28 DE ABRIL DE 2025	31 DE MAYO DE 2026	$ 20.998.612,60
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	28 DE ABRIL DE 2025	31 DE MAYO DE 2026	$ 52.496.531,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No aplica)

ASEGURADORA			
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que HECTOR ANGULO SINISTERRA identificado con NIT: 16.508.178 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Víctor Huber Recalde Rincones mediante SECOP II.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 104.993.063
Vr. Adiciones (2)	
Valor Total (1) + (2)	
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 49.946.613
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$ 49.946.613
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 55.046.450

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	70 %
Financiera	47%

III. **ADICIONAR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7809825 DE 2025**

Me permito presentar informe a fin de solicitar adición en presupuesto por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 52.488.036)** Incluido IVA, El Centro de Diseño Tecnológico Industrial requiere adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.7809825 de 2025 fue suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro de Diseño Tecnológico Industrial, y el señor Héctor Angulo Sinisterra, con el objeto de realizar el suministro de materiales de formación requeridos para el desarrollo de las actividades formativas en las líneas de artes gráficas, telecomunicaciones, sistemas y comunicación digital.

Durante la ejecución del contrato, se evidenció la necesidad de adquirir materiales adicionales contemplados en el objeto contractual, debido a situaciones técnicas y académicas derivadas del desarrollo de los programas de formación. Estos requerimientos adicionales se originan en los siguientes aspectos:

1. Incremento en la demanda formativa y número de aprendices en los ambientes de formación de las líneas mencionadas, lo que ha generado un mayor consumo de insumos y materiales.
2. Ajustes curriculares y prácticas complementarias incorporadas durante la ejecución del contrato, que requieren materiales específicos para garantizar la adecuada ejecución de las competencias técnicas de los aprendices.
3. Necesidad de garantizar la continuidad del proceso formativo sin interrupciones, asegurando la disponibilidad oportuna de materiales de calidad que permitan cumplir con los objetivos del plan de formación del SENA.
4. Eficiencia administrativa y técnica, dado que el contratista ha demostrado cumplimiento, calidad en la entrega de los materiales y conocimiento de las especificaciones técnicas requeridas por los instructores, por lo que resulta conveniente mantener la misma línea contractual para evitar retrasos en la adquisición y entrega.

En este sentido, la adición al contrato se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y calidad de los procesos formativos, asegurando la ejecución efectiva de las actividades académicas sin afectación al cumplimiento de la misión institucional del SENA.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se considera procedente realizar la adición al valor del contrato, dentro de los límites legales establecidos (hasta el 50% del valor inicial), para cubrir los materiales adicionales requeridos para el desarrollo de la formación profesional integral en las líneas de artes gráficas, telecomunicaciones,

sistemas y comunicación digital.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es necesario adicionar el contrato No **CO1.PCCNTR.7809825 de 2025** por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 52.488.036)** incluido IVA, relacionado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ALCOHOL ISOPROPILICO IPA X GALON	40	UN	$ 57.870	$ 2.314.800
2	SOLUCIÓN DE FUENTE PARA SISTEMA OFFSET X GALON	15	UN	$ 473.490	$ 7.102.350
3	MANTILLA PARA PRENSA OFFSET SM 74 CON PESTAÑA	12	UN	$ 315.660	$ 3.787.920
4	PLANCHAS PARA OFFSET AZURA TU 30 745 X 605 MM	200	UN	$ 39.960	$ 7.992.000
5	SOLVENTE DE LIMPIEZA INK CLEANER X GALON	80	UN	$ 67.866	$ 5.429.280
7	GUANTES DE NITRILO # 9 X PAR	40	UN	$ 44.718	$ 1.788.720
9	PAPEL ESMALTADO 1 LADO C1S ACABADO SBS PESO BÁSICO 320 GRS/M2 CANTIDAD 100 PLIEGOS X PAQUETE. TAMAÑA 70 X 100 CM.	23	UN	$ 167.299	$ 3.847.877
10	ANILLO PARA ENCUADERNACIÓN TAMAÑO 5/8 PITCH 2:1 LOOPS 23 COLOR BLANCO CANTIDAD X CAJA 50 UNIDADES	20	UN	$ 77.862	$ 1.557.240
11	PAÑOS DE LIMPIEZA WYPALL X70 DE 28 X 42 CM X ROLLO	40	UN	$ 71.549	$ 2.861.960
14	ANTISECANTE PARA TINTAS OFFSET DE 16 OZ.	20	UN	$ 59.975	$ 1.199.500
15	EMULSION SERIGRAFICA FOTOPOLIMERA QX1 X KILOGRAMO	15	UN	$ 105.220	$ 1.578.300
16	EMULSION SERIGRAFICA FOTOSENSIBLE AZUL BASE AGUA X KILOGRAMO	17	UN	$ 27.357	$ 465.069
17	TINTA PLASTISOL MAGENTA PROCESS X KILOGRAMO	15	UN	$ 63.132	$ 946.980
18	TINTA PLASTISOL AMARILLO PROCESS X KILOGRAMIO	15	UN	$ 63.132	$ 946.980
19	TINTA PLASTISOL CIAN PROCESS X KILOGRAMO	15	UN	$ 63.132	$ 946.980
20	TINTA PLASTISOL BLANCO PROCESS X KILOGRAMO	15	UN	$ 48.400	$ 726.000
21	TINTA PLASTISOL NEGRA PROCESS X KILOGRAMO	15	UN	$ 48.400	$ 726.000
22	TEJIDO REF 45 HILOS PARA SERIGRAFIA X METRO	15	UN	$ 96.800	$ 1.452.000
23	TEJIDO REF 70 HILOS PARA SERIGRAFIA X METRO	40	UN	$ 126.260	$ 5.050.400
24	TEFLON PARA SUBLIMAR DE 40CM X 40CM	40	UN	$ 44.192	$ 1.767.680
				TOTAL	**$ 52.488.036**

El anterior informe de ejecución se rinde a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente.

VICTOR HUBER RECALDE RINCONES
SUPERVISOR

Elaboró: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza